

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado por el IFDC de la ciudad de Luis Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el Proyecto **“Gestión en Política Audiovisual: Formación en espectadores en sala de cine. Comunidad, pertenencia, identidad y cine”**, destinado a docentes de todos los niveles educativos, estudiantes del Instituto, carrera de formación docente y de la Tecnicatura en gestión sociocultural, artística y gestores sociales y culturales de la provincia, con un carga horaria de 25hs. Cátedra;

Que entre sus propósitos tiene el de brindar herramientas teóricas y metodológicas que permitan analizar producciones audiovisuales con sentido crítico, y revalorizar las producciones cinematográficas nacionales y latinoamericanas, analizando la políticas relacionadas con ello;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto **“Gestión en Política Audiovisual: Formación en espectadores en sala de cine. Comunidad, pertenencia, identidad y cine”**, destinado a docentes de todos los niveles educativos, estudiantes del Instituto, carrera de formación docente y de la Tecnicatura en gestión sociocultural, artística y gestores sociales y culturales de la provincia, con un carga horaria de 25hs. Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo No Implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio que correspondan, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2119

DC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General